



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 050 - 2015 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de abril de 2015

EL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2015, trató el tema relacionado a la ratificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2015-GRA/CR, de fecha 16 de abril de 2015, que "Declara de Interés Regional y de Prioridad las Inversiones en el Sector Agropecuario como base de la Seguridad Alimentaria Regional, para elevar la Competitividad Productiva de la Región Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2015-GRA/CR, de fecha 16 de abril del año 2015, Declarar de Interés Regional y de Prioridad las Inversiones en el Sector Agropecuario, como base de la Seguridad Alimentaria Regional para elevar la Competitividad Productiva de la Región Ayacucho;

Que, mediante Informe el señor Presidente del Consejo Regional, en la Estación Orden del Día de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 20 de abril de 2015, comunica y da cuenta al Pleno del Consejo Regional sobre la emisión del Acuerdo Regional N° 047-2015-GRA/CR, en cumplimiento al Artículo Segundo del precitado Acuerdo, conforme lo estipula la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es función específica del Gobierno Regional, en materia agraria; formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la región en materia agraria en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales y las propuestas promocionales de desarrollo rural de parte de las municipalidades rurales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, emitió el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la ratificación de aprobación del Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2015-GRA/CR, de fecha 16 de abril de 2015, que "Declara de Interés Regional y de Prioridad las Inversiones en el Sector Agropecuario como base de la Seguridad Alimentaria Regional, para elevar la Competitividad Productiva de la Región Ayacucho", en todos sus extremos.

Artículo Segundo.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Victor Hugo Pizaca Vabócc
PRESIDENTE

